

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01091
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	01/06/2023 16:33:30	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 607/2023.

VISTO: la necesidad de reorganizar el servicio.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 606/2023 se dispuso dejar sin efecto a partir del día 5 de junio de 2023 la encargatura de la titularidad de la Fiscalía Departamental de Toledo a cargo de la Fiscal Letrada Departamental Dra. Virginia Sigona.

2) Que por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N.º 563/2023 de fecha 14 de abril de 2023 se aceptó la renuncia de la Fiscal Letrada Departamental, Dra. Alicia Schiappacasse, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 27 de mayo de 2023.

3) Que en virtud de la vacante generada en la Fiscalía Departamental de Toledo y a efectos de reorganizar el servicio resulta necesario proceder a realizar una adecuada distribución de los recursos humanos en distintas sedes fiscales, disponiendo el traslado correspondiente.

CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, es competencia del Director General garantizar el funcionamiento regular y eficiente del servicio, dictando las disposiciones y realizando los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para ello.

2) Que es potestad del proveyente el traslado de fiscales a otras jurisdicciones territoriales y a otras materias, si las necesidades del servicio así lo requieren conservando su jerarquía y en tanto no se afecten los derechos de su carrera funcional y derechos adquiridos (artículo 53 de la ley N.º 19.483).

3) Que por Resolución N.º 321/2021 de 10 de julio de 2020 se establecieron los criterios objetivos al momento de asignar fiscales a las distintas sedes dentro del territorio nacional, así como al momento de determinar el número de integrantes de cada una de ellas, conforme los cuales se dispondrá el traslado objeto de la presentes resolución.

4) Que la Dra. Sigona se encontraba – al momento de su traslado - encargada de la titularidad de la Fiscalía Departamental de Toledo, por lo que corresponde a través del presente efectivizar su traslado a dicha Unidad Fiscal.

5) Que el traslado que se establece en este acto constituye un mero movimiento horizontal, con análoga función e igual grado o de jerarquía, por lo que el mismo no lesiona derechos adquiridos de la profesional trasladada ni de otros fiscales.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 59 de la Constitución de la República; artículo 5 literales G) y J) de la ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015; artículo 23 literal B), 53 y 59 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017; Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020; Resolución N.º 242/2020 de 19 de mayo de 2020;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **DISPONER**, a partir del día 5 de junio de 2023, el traslado de la Fiscal Letrada Departamental que se menciona a continuación:

- **Dra. María Virginia SIGONA D'ONOFRIO** de la Fiscalía Departamental de Colonia a la Fiscalía Departamental de Toledo.

2º) **NOTIFICAR** a la Fiscal Letrada que se menciona en la presente.

3º) **COMUNICAR** a la Fiscalía Departamental de Colonia y a la Fiscalía Departamental de Toledo.

4º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte; Secretaría General; a la Unidad de Litigación Estratégica; a la Unidad de Víctimas y Testigos y a la Unidad de Género; al Departamento de Comunicación; al Departamento de Cooperación Internacional, al Departamento de Políticas Públicas, al Centro de Formación, al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación, al Departamento de Gestión Humana, al Área de Soporte IT , Sistemas de Tecnología e Información y a SIPPAU.

5º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo dgat-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) **PASAR** a Gestión Documental a los efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones dispuestas. Cumplido, archívese.

Montevideo,

JGD/Jc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01091
Fecha:	01/06/2023 16:52:02	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	01/06/2023 16:52:01	Avala el documento